Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9840 — Macquarie/Fresco International)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 132/11)

1. El 16 de abril de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Macquarie European Infrastructure Fund 4 LP («MEIF 4», Reino Unido), bajo el control en última instancia de Macquarie Group Limited («Macquarie», Australia).

— Fresco International S.à.r.l («Fresco International», Luxemburgo), actualmente bajo el control común indirecto de Macquarie y Kuwait Investment Authority («KIA», Kuwait).

MEIF 4 adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Fresco International.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Macquarie: sociedad de inversión con intereses en varios sectores industriales, entre los que se cuentan, entre otros, intereses en empresas de servicios energéticos en Europa.

— Fresco International: sociedad de cartera del grupo Viesgo. Este grupo está constituido en España y tiene intereses en una red de distribución de electricidad en España y en activos de generación eléctrica, tanto en España como en Portugal. Fresco International se encuentra actualmente bajo el control común indirecto de Macquarie y KIA.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9840 — Macquarie/Fresco International

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.